



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 192-2022-GI-MPS

Chimbote, 14 de julio del 2022

VISTO. –

El Informe N° 1440-2022-SGOP-MPS de fecha 14 JUL 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas respecto a Carta Nro. 27-2022/CSJF, signado con expediente administrativo Nro. 26685, mediante el cual, el consultor de obra remite Informe Nro. 005-2022-MIRAFLORESALTO-SUPERVISOR-RMLV suscrito por el jefe de supervisión de obra – Ing. Luis Ramos Mendoza – quien, emite conformidad de la actualización del calendario valorizado de avance de obra y programa de ejecución de obra por demoras injustificadas en la ejecución de obra **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA”**; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Qué, con fecha 09 NOV 2021, mediante SEACE 3.0., la Municipalidad Provincial del Santa convocó procedimiento de selección de Licitación Pública Nro. 013-2021-MPS para contratar la ejecución de obra **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA”**, por lo cual, la relación jurídica que se desprenda de este procedimiento de selección se regula por el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF hasta su última modificación mediante Decreto Supremo Nro. 162-2021-EF.

Qué, con fecha 28 FEB 2022, mediante Contrato Nro. 020-2022-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa perfecciono contrato con AFENA Contratistas Generales E.I.R.L. para la ejecución de obra **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA”**, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario, por el monto contractual de s/ 3,291,386.01 (Tres Millones Doscientos Noventa y Uno Mil Trescientos Ochenta y Seis con 01/100 Soles), incluido IGV.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 192-2022-GI-MPS

Qué, con fecha 07 ABR 2022, mediante Resolución Gerencial Nro. 078-2022-GI-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa, a través de la Gerencia de Infraestructura, aprobó la actualización del programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de utilización de equipos y calendario de adquisición de insumos y materiales al inicio de plazo de ejecución contractual de obra **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA”**, por el plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario que comprende desde 26 MAR 2022 hasta 23 JUL 2022, por el monto contractual de s/ 3,291,386.01 (Tres Millones Doscientos Noventa y Uno Mil Trescientos Ochenta y Seis con 01/100 Soles), que se resume en lo siguiente:

Página | 2

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA: 120 DÍAS CALENDARIO

DESCRIPCIÓN	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
	26 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 23	
COSTO DIRECTO	56,699.70	384,977.05	614,744.67	1,023,175.30	410,858.79	2,490,455.51
GASTOS GENERALES (7.00 %)	3,968.98	26,948.39	43,032.13	71,622.27	28,760.12	174,331.89
UTILIDAD (5.00 %)	2,834.99	19,248.85	30,737.23	51,158.77	20,542.94	124,522.78
SUB TOTAL	63,503.66	431,174.30	688,514.03	1,145,956.34	460,161.85	2,789,310.18
IGV (18.00%)	11,430.66	77,611.37	123,932.53	206,272.14	82,829.13	502,075.83
PRESUPUESTO TOTAL	74,934.33	508,785.67	812,446.56	1,352,228.48	542,990.98	3,291,386.01
% DE OBRA MENSUAL	2.28%	15.46%	24.68%	41.08%	16.50%	100.00%
% DE OBRA ACUMULADO	2.28%	17.74%	42.42%	83.50%	100.00%	

Qué, el artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe respecto a las demoras injustificadas en la ejecución de obra, lo siguiente:

“203.1 Durante la ejecución de obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80 %) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

203.2 El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

203.3 Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos, reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente (...)”

Qué, con fecha 01 JUL 2022, mediante Asiento 171, el supervisor de obra **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA,**





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 192-2022-GI-MPS

DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA” registra que “de acuerdo a la valorización Nro. 04 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio se observa que el porcentaje de avance de obra ejecutado acumulado versus programado acumulado está a 66.56% y está por debajo del 80% del avance programado, tal es el caso que el contratista deberá alcanzar a la brevedad posible el cronograma acelerado de obra de acuerdo al artículo 203 del reglamento de la Ley 30225 aprobado mediante D.S. Nro. 344-2018-EF y modificado por el D.S. 377-2019-EF”

Página | 3

Qué, con fecha 07 JUL 2022, mediante Carta Nro. 057-2022-GERE-AFENA, el ejecutor de obra remite al supervisor de obra la actualización del programa de ejecución de obra y calendario valorizado de avance de obra por demoras injustificadas en la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA” durante el periodo 01 al 30 de junio del 2022 que se ha emitido la cuarta valorización con avance acumulado ejecutado de 66.56%.

Qué, con fecha 08 JUL 2022, mediante Carta Nro. 027-2022/CSJF, signado con expediente administrativo Nro. 26685, el consultor de obra remite Informe Nro. 005-2022-MIRAFLORES ALTO-SUPERVISOR-RMLV suscrito por el jefe de supervisión de obra, otorga conformidad a la actualización del programa de ejecución de obra y calendario valorizado de avance de obra por demoras injustificadas en la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA” para su recuperación en el plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario que comprende desde 26 MAR 2022 hasta 23 JUL 2022, por el monto contractual de s/ 3,291,386.01 (Tres Millones Doscientos Noventa y Uno Mil Trescientos Ochenta y Seis con 01/100 Soles).

Qué, con fecha 14 JUL 2022, mediante Informe Nro. 1440-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa los actuados y concluye que al contarse con conformidad del supervisor de obra, es pertinente emitir pronunciamiento que apruebe la actualización del programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado por demoras injustificadas en la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA”, lo cual se resume en lo siguiente:



CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA: 120 DÍAS CALENDARIO

DESCRIPCIÓN	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
	26 AL 31	01 AL 30	01 AL 31	01 AL 30	01 AL 23	
COSTO DIRECTO	65,830.77	799,434.09	298,834.17	220,122.16	1,106,234.32	2,490,455.51
GASTOS GENERALES (7.00 %)	4,608.15	55,960.39	20,918.39	15,408.55	77,436.40	174,331.89
UTILIDAD (5.00 %)	3,291.54	39,971.71	14,941.71	11,006.11	55,311.72	124,522.78
SUB TOTAL	73,730.46	895,366.18	334,694.27	246,536.82	1,238,982.44	2,789,310.18
IGV (18.00%)	13,271.48	161,165.91	60,244.97	44,376.63	223,016.84	502,075.83
PRESUPUESTO TOTAL	87,001.94	1,056,532.09	394,939.24	290,913.45	1,461,999.28	3,291,386.01
% DE OBRA MENSUAL	2.64%	32.10%	12.00%	8.84%	44.42%	100.00%
% DE OBRA ACUMULADO	2.64%	34.74%	46.74%	55.58%	100.00%	



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 192-2022-GI-MPS

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización de calendario valorizado de avance de obra por demoras injustificadas en la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL PJ. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA” para recuperarse en el plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario que comprende desde 26 MAR 2022 hasta 23 JUL 2022, por el monto contractual de s/ 3,291,386.01 (Tres Millones Doscientos Noventa y Uno Mil Trescientos Ochenta y Seis con 01/100 Soles).

Página | 4

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR actualización de programa de ejecución de obra por demoras injustificadas en la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL PJ. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA” para recuperarse en el plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario que comprende desde 26 MAR 2022 hasta 23 JUL 2022, por el monto contractual de s/ 3,291,386.01 (Tres Millones Doscientos Noventa y Uno Mil Trescientos Ochenta y Seis con 01/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que el calendario acelerado valorizado de avance de obra y el programa de ejecución de obra por demoras injustificadas en la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL PJ. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – IV ETAPA” aprobado en el artículo primero y segundo de este documento, solo será utilizado con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra hasta la superación del atraso injustificado, no surtiendo efectos para ampliaciones de plazo, para eximir responsabilidad por demoras injustificadas, ni para cálculo y control de reajustes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
SGLP
Interesado
GITIC
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Santos A. Applinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA